

Sevilla.

# Boletín informativo sobre fondos europeos

29 de abril de 2024



# Índice

<b>1. CONVOCATORIAS.....</b>	<b>3</b>
SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL.....	3
URBACT IV. CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE CIUDADES.....	5
<b>2. NOTICIAS.....</b>	<b>8</b>
ANDALUCÍA TOMA EL RELEVO DE ROUTES EUROPE, QUE REUNIRÁ EN SEVILLA EN 2025 A AEROLÍNEAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR ....	8
EL PARLAMENTO FIRMA UN NUEVO ORGANISMO DE LA UE PARA NORMAS ÉTICAS.....	9
EL MITECO PUBLICA UN MAPA DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN .....	10
EL BOJA PUBLICA AYUDAS POR 3,9 MILLONES PARA EL CINE Y LA PROMOCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS .....	11

# 1. Convocatorias

## Subvenciones para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial

**Organismo convocante:** Ministerio de Cultura

**Objeto de la convocatoria:**

Las ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial tienen por objeto propiciar el desarrollo de proyectos de protección y conservación de estos bienes, y a impulsar su accesibilidad, visibilidad y difusión, tanto nacional como internacional, a través de las siguientes modalidades:

- a) Actividades de conservación preventiva que contribuyan a la salvaguarda de elementos patrimoniales que hayan sido declarados Patrimonio Mundial, tales como:
  - Elaboración de planes de salvaguarda en caso de emergencia
  - Elaboración de Evaluaciones de Impacto Patrimonial de acuerdo a los manuales elaborados por el Centro de Patrimonio Mundial.
  - Elaboración de estudios de gestión de visitantes tales como estudios de capacidad de carga, flujos de visitantes, etc.
  - Otras actividades de conservación preventiva.
- b) Redacción de Planes de Gestión y/o sus estudios previos de acuerdo con los manuales elaborados por el Centro de Patrimonio Mundial, tanto para bienes individuales como para bienes en serie.
- c) Colocación de placas conmemorativas y elementos de señalización que identifiquen que un lugar es Patrimonio Mundial e informen sobre su Valor Universal Excepcional.
- d) Realización de estudios sobre materias relacionadas con la Convención de Patrimonio Mundial y los bienes declarados Patrimonio Mundial en España.
- e) Organización de encuentros, seminarios y congresos en materia de Patrimonio Mundial, incluyendo el soporte digital, que promuevan el conocimiento de los bienes Patrimonio Mundial en España, así como los valores, mecanismos e instrumentos derivados de la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial.
- f) Realización de actividades orientadas a la difusión y el conocimiento de la Convención de Patrimonio Mundial y sus valores entre los niños y jóvenes.
- g) Preparación de publicaciones cuyo objeto sea facilitar información sobre la Convención de Patrimonio Mundial y los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.
- h) Organización de exposiciones y otras acciones de difusión dirigidas a favorecer el conocimiento del Patrimonio Mundial.
- i) Cualquier otra actividad que contribuya a reforzar pautas y modelos de conservación preventiva, protección, señalización, difusión y accesibilidad del Patrimonio Mundial en España.

**Beneficiarios:**

- Entidades locales en cuyo ámbito territorial se ubiquen bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO en cualquiera de sus categorías y que así figuren recogidas expresamente en el expediente de declaración de la UNESCO o en su correspondiente cartografía aprobada por el Comité de Patrimonio Mundial.
- Podrán concurrir igualmente a esta convocatoria las agrupaciones de entidades públicas sin personalidad que puedan llevar a cabo los proyectos para los que soliciten estas ayudas.

**Régimen:** Concurrencia competitiva.

**Plazo de solicitud:** 16 de mayo de 2024.

**Plazo de ejecución:** 1 de enero de 2024 – 15 de junio de 2025.

**Presupuesto:**

El importe máximo imputable a la subvención será de 500.000 €.

Las ayudas se podrán conceder hasta un importe máximo individual de 50.000 € y en ningún caso podrán superar el 85% del coste de la actividad, salvo los proyectos cuyo coste no supere los 10.000 €, siempre que obtengan la puntuación mínima exigida.

El coste mínimo de la actividad o proyecto para poder acceder a esta convocatoria será de 5.000 €.

**Más información:**

- [Resolución de convocatoria.](#)
- [Extracto de convocatoria.](#)

MFP 2021-2027

## URBACT IV. Convocatoria de buenas prácticas de ciudades

**Programa:** URBACT IV

**Organismo convocante:** Comisión Europea

**Entidades beneficiarias:**

Las ciudades elegibles para la Convocatoria de Buenas Prácticas son "ciudades" de los Estados miembros de la UE y de los Estados socios de la UE.

En el marco del programa URBACT IV, las "ciudades" se definen como la autoridad local pública que representa:

- Ciudades, municipios, pueblos
- Niveles de gobierno inframunicipales, como los distritos de la ciudad
- Las agencias locales que se definen como organizaciones públicas o semipúblicas creadas por una ciudad, propiedad parcial o total de la autoridad de la ciudad, responsables del diseño y la implementación de políticas específicas
- Las autoridades metropolitanas y las aglomeraciones organizadas en los casos en que estén representadas por una institución político-administrativa que haya delegado competencias para la formulación y aplicación de políticas.

No existe límite de tamaño en términos de población para poder postular a esta convocatoria.

**Descripción:**

La misión de URBACT es ayudar a las ciudades a desarrollar políticas sostenibles e integradas para los desafíos urbanos, mediante actividades de trabajo en red (redes transnacionales); actividades de fomento de la capacidad (cursos de formación, instrumentos, guías); y mediante actividades de intercambio de conocimientos y comunicación (eventos temáticos, EU City Labs, festivales urbanos URBACT, artículos, publicaciones, etc.)

En el marco de URBACT IV, esta convocatoria tiene como objetivo identificar las buenas prácticas implementadas por las ciudades europeas, que tienen un impacto positivo a nivel local, son participativas e integradas, pertinentes a nivel de la UE y transferibles a otras ciudades de la UE.

El objetivo final de URBACT no es solo la recopilación de buenas prácticas, sino su transferencia efectiva a todas las ciudades europeas.

Esta convocatoria invita a las ciudades a presentar sus buenas prácticas en el ámbito del desarrollo urbano integrado sostenible para:

- Formar parte del grupo pionero de Buenas Prácticas de URBACT que se promoverá ampliamente a nivel nacional y de la UE.
- Poder participar como Lead Partners en la próxima Convocatoria de Redes de Transferencia (de abril a junio de 2025).

Esta convocatoria busca prácticas que hayan sido implementadas por las ciudades en cualquier área de política relacionada con el desarrollo urbano (desarrollo económico, inclusión social, transición verde, transición energética, transición digital, igualdad de género, patrimonio cultural, migración, renovación urbana y otras). Incluso si una práctica tiene una entrada temática principal, los solicitantes deberán demostrar cómo la práctica también contribuye a otros ámbitos políticos temáticos al mismo tiempo a través de un enfoque integrado.

Una buena práctica, tal como se entiende en URBACT, es una práctica que ha demostrado funcionar bien al garantizar los resultados deseados, y podría recomendarse como modelo. Es una experiencia exitosa, que ha sido probada y validada, y merece ser compartida para que un mayor número de ciudades puedan adoptarla y adaptarla.

Los siguientes cuatro criterios de evaluación están diseñados con la intención de establecer un enfoque claro para la evaluación de las buenas prácticas.

- Relevancia a nivel europeo.
- Ajustarse a los principios del desarrollo urbano integrado y participativo.
- Impacto a nivel local.
- Transferibilidad.

A todos los candidatos que presenten propuestas se les preguntará si están interesados en transferir sus buenas prácticas a través de una Red de Transferencia URBACT. Aunque no es un criterio formal de selección, el programa tiene como objetivo conseguir un gran número de ciudades dispuestas a liderar una Red de Transferencia.

**Fecha límite:** 30/06/2024

#### **Beneficios de la convocatoria:**

Tras la evaluación de las solicitudes, las ciudades seleccionadas recibirán la etiqueta de Buenas Prácticas URBACT. A continuación, se promoverán a través de las siguientes actividades:

- Un festival de la ciudad de URBACT, del 8 al 10 de abril de 2025 en Wrocław, Polonia, bajo los auspicios de la presidencia polaca del Consejo de la Unión Europea. Todas las ciudades seleccionadas participarán y tendrán la oportunidad de establecer contactos con los responsables políticos europeos y municipales.
- Una serie de actividades de promoción en las que se destacan las buenas prácticas seleccionadas, en particular:
  - Infografía de las Buenas Prácticas de URBACT.
  - Notas de prensa sobre las Buenas Prácticas de URBACT.
  - Páginas web individuales para todas las buenas prácticas de URBACT que se mostrarán en la base de datos de buenas prácticas de URBACT.
  - Presentación de buenas prácticas seleccionadas en contextos nacionales a través de eventos organizados por Puntos URBACT Nacionales.
  - Vídeos y otras herramientas de comunicación visual.
- Difusión a través de los canales de la Comisión Europea, principalmente a través de:

- Cuentas de la Dirección General de Política Regional y Urbana en materia de redes sociales.
  - Canales de comunicación exterior de la DG Política Regional y Urbana: Panorama, Inforegio y RegioFlash.
  - Pórtico en la web de Prácticas Urbanas.
- Actos públicos europeos e internacionales en los que los representantes de las buenas prácticas actuarán como defensores del desarrollo urbano integrado sostenible (por ejemplo, la Semana Europea de las Regiones y las Ciudades)
  - URBACT Transfer Networks, donde la ciudad con una Buena Práctica URBACT premiada tendrá la oportunidad de actuar como Lead Partner con los objetivos de: o Transferir su conocimiento y saber hacer sobre las buenas prácticas a otras ciudades europeas
    - Liderar y mentorizar el proceso de comprensión, adaptación y reutilización de las buenas prácticas.
    - Perfeccionar y mejorar su propia metodología a través de revisiones por pares y con el apoyo de un experto de URBACT.

**Más información:**

- [Enlace a la convocatoria.](#)

## 2. Noticias

# Andalucía toma el relevo de Routes Europe, que reunirá en Sevilla en 2025 a aerolíneas y profesionales del sector

**Fuente:** Junta de Andalucía

**Fecha de publicación:** 24/04/2024

Andalucía acogerá en 2025 el prestigioso congreso de conectividad aérea 'Routes Europe', que se celebrará en Sevilla del 8 al 10 de abril. Este evento reunirá a aerolíneas y profesionales del sector, fortaleciendo el posicionamiento de la ciudad y la comunidad como destino clave en la industria aérea.

El consejero de Turismo, Arturo Bernal, destaca la oportunidad para promover los aeropuertos andaluces y captar nuevas rutas, especialmente en el aeropuerto de Sevilla.

La designación de Sevilla como sede resalta, además, el papel internacional del sector aeroespacial en la región. Las autoridades locales destacan la importancia de la cita para la proyección de la ciudad en el ámbito aeronáutico y la oportunidad de establecer relaciones clave para el desarrollo de nuevas conexiones aéreas.

**Más información:**

- [Enlace a la publicación.](#)

# El Parlamento firma un nuevo organismo de la UE para normas éticas

**Fuente:** Parlamento Europeo

**Fecha de publicación:** 25/04/2024

El Parlamento Europeo prevé la creación conjunta de un nuevo Organismo de Normas Éticas. Este Órgano desarrollará, actualizará e interpretará estándares mínimos comunes de conducta ética y publicará informes sobre cómo estos estándares han quedado reflejados en la normativa interna de cada firmante. Las instituciones participantes en el Órgano estarán representadas por un miembro senior y el cargo de Presidente del Órgano rotará cada año entre las instituciones. Cinco expertos independientes apoyarán su trabajo y estarán disponibles para consulta de las instituciones y organismos participantes sobre las declaraciones escritas estandarizadas, incluidas las declaraciones de interés.

Así, el Parlamento reitera su compromiso de desarrollar en el futuro un organismo de ética independiente para que sea capaz de realizar investigaciones por iniciativa propia y emitir recomendaciones de sanciones. Un organismo como este debería estar compuesto por expertos independientes como miembros de pleno derecho y abarcar a los miembros de las instituciones y órganos de la UE antes, durante y después de su mandato o servicio, así como al personal.

## Más información:

- [Enlace a la publicación.](#)

# El MITECO publica un mapa de los proyectos financiados con el Plan de Recuperación

**Fuente:** MITECO

**Fecha de publicación:** 17/04/2024

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha publicado este miércoles un mapa que refleja la ejecución de fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) realizada de forma directa por el ministerio y los organismos que de él dependen, como el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía, la Fundación Biodiversidad, el Organismo Autónomo Parques Nacionales, las Confederaciones Hidrográficas y el Instituto de Transición Justa.

Este mapa, que se puede consultar en <https://www.prtr.miteco.gob.es/es/territorializacion.html>, permite revisar el despliegue de las inversiones realizadas hasta la fecha en cada uno de los territorios, ofreciendo al mismo tiempo una visión global de la distribución de los fondos ejecutados y cómo se está llevando a cabo el cumplimiento de los hitos y objetivos en las distintas áreas de actuación bajo responsabilidad del MITECO.

Este nuevo portal web ofrece dos mapas: en el primero aparecen registrados los proyectos financiados directamente por el MITECO y los organismos a él vinculados; en el segundo, los fondos que han sido transferidos a las comunidades para que sean ellas las que los gestionen en último término.

Este mapa se irá actualizando periódicamente, que con los datos incluidos, complementan la información del buscador de ayudas de la página web del MITECO relativa a los fondos europeos Next Gen UE y también la correspondiente a la ejecución de los fondos desglosada por Componente –en la cual figuran datos relativos a la dotación presupuestaria de cada uno de ellos: cuánto se ha movilizado y de qué forma, vía transferencia a los territorios, inversión directa o subvención–.

**Más información:**

- [Enlace a la publicación.](#)

# El BOJA publica ayudas por 3,9 millones para el cine y la promoción de artes escénicas

**Fuente:** Junta de Andalucía

**Fecha de publicación:** 16/04/2024

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anunció a mediados de abril cuatro convocatorias de subvenciones por importe de 3,9 millones de euros para promover la creación artística. Las ayudas abarcan la producción de largometrajes, la promoción del teatro, música, danza y circo, el apoyo al flamenco y el respaldo al tejido asociativo. El plazo de solicitud de estas ayudas es del 8 de mayo.

Para la producción de largometrajes, se ofrecen tres líneas de subvenciones diferenciadas:

- Producción de proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión dirigidos por nuevos realizadores que se inicien en el campo de la realización. 700.000,00 €.
- Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión. 1.100.000,00 €.
- Proyectos de documentales. 415.000,00 €.

Por su lado, las subvenciones para promoción de artes escénicas, se incluye:

- Distribución de propuestas de artes escénicas y música. 140.000,00 €.
- Producción de espectáculos de teatro y circo para compañías con una trayectoria menor de 3 años. 90.000,00 €.
- Producción de espectáculos de teatro y circo de formaciones de más de tres años de experiencia. 274.000,00 €.

También se destinarán 210.000,00 € a la producción de espectáculos de música y danza y conciertos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza; 265.000,00 € a las ferias, festivales, muestras y eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía; y 481.000,00 € a subvenciones para salas de exhibición escénica cuya gestión sea privada.

Asimismo, se destinan 210.000 euros para la promoción del flamenco, con énfasis en la producción de espectáculos en sus diferentes expresiones. Las entidades y personas dedicadas a esta actividad pueden solicitar hasta 50.000 euros con un límite máximo del 75% de los gastos subvencionables. Además, se abrirá una convocatoria de subvenciones para el tejido asociativo del flamenco en Andalucía, con un presupuesto máximo de 65.000 euros.

**Más información:**

- [Enlace a la publicación.](#)

Sevilla.

